



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 233-2016-PR-GR PUNO

PUNO, ..... 19 JULI 2016 .....

*Pees*

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando Nº 466-2016-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento visto, el titular de la Gerencia General Regional comunica que el Oficio Nº 346-2016-GR PUNO/ORAJ que contiene la Opinión Legal Nº 256-2016-GR PUNO/ORAJ, han sido puestos a consideración del Directorio de Gerentes Regionales, en donde se acordó autorizar al Procurador Público Regional, el inicio de acciones legales; por lo que, dispone la proyección de la resolución de autorización al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Puno;

OPINIÓN LEGAL Nº 256-2016-GR PUNO/ORAJ. Solicitud de la Dirección Regional de Salud de Puno, sobre nulidad de la Resolución Directoral Nº 0021-2014-D-RED-SALUD-MELGAR/URR.HH, que reconoce el tiempo cesado al servidor público Paulino Pineda Pineda, cargo estructural de Técnico en Enfermería, nivel remunerativo STC, trabajador del Centro de Salud Coasa, perteneciente a la Micro Red Coaza, jurisdicción de la Red de Salud Melgar.



La documentación que incluye el Memorando Nº 466-2016-GR PUNO/GGR consta de cincuenta y ocho (58) folios;



*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** a la PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto al contenido del MEMORANDO Nº 466-2016-GR PUNO/GGR, OPINIÓN LEGAL Nº 256-2016-GR PUNO/ORAJ. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en cincuenta y ocho (58) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Juan Luque Mamani*  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
**PRESIDENTE REGIONAL**